



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
182/2017.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
182/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; trece de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el día en que se actúa, mediante la cual el actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el acuerdo de radicación, admisión y requerimiento del día en que se actúa, dictado dentro del expediente **SX-JRC-70/2017**, a través del cual se requiere a este Tribunal Electoral de Veracruz diversas constancias relacionadas con el expediente identificado con la clave **RIN 121/2017**, del índice de este organismo jurisdiccional.

Con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 416, fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV y 128 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Gírese oficio a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mediante el cual se desahogue el requerimiento de cuenta.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ